



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMI DE MONCADA, 24 • 96 348 98 00 • 46009 VALENCIA

JEFATURA CUERPO BOMBEROS

REF. VOLUNT 2015_07_31-Pliego Seguro Volunt

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE COBERTURA DE RIESGOS DEL PERSONAL VOLUNTARIO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA.

- A. Condiciones particulares, PARTE 1ª.
- B. Condiciones particulares, PARTE 2ª.
- C. Mejoras.
- D. Aportación de los siguientes documentos.
- E. Criterios base para la adjudicación.
- F. Precio de licitación.
- G. Período de vigencia.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMI DE MONCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

JEFATURA CUERPO BOMBEROS
REF. VOLUNT 2015_07_31-Pliego Seguro Volunt

A. Condiciones particulares, PARTE 1ª:

Se recogen aspectos concretamente relativos al riesgo individualizado que se asegura y en particular los siguientes:

* Tomador del Seguro CONSORCIO PARA EL S.P.E.I.S. DE LA PROVINCIA DE VALENCIA, con domicilio en Valencia, C/ Camino de Moncada nº 24, código Postal 46009 Provincia Valencia.

* El grupo asegurado lo constituye el Personal de los Grupos de Bomberos Voluntarios del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia comunicados por el Tomador del seguro en el listado adjunto.

* Ramo Accidentes.

* Suma asegurada de **90.151,82 Euros por persona**, en un siniestro.

* **Importe de la prima asciende en Total a 15.000,00 Euros**, correspondiente a 139 asegurados, recargos e impuestos ya incluidos.

* Vencimiento de las primas: cada 31 de diciembre a las 24:00 horas.

* Forma de pago por periodos anuales anticipados.

* Duración del contrato, años renovables iniciando sus efectos cada 1 de enero a las 00:00 horas y finalizando a las 24 horas de cada 31 de diciembre.

* Los relación de municipios donde se ubican los diferentes Parques de Bomberos Voluntarios del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia es la siguiente:

1. Sinarcas.
2. Ayora.
3. Chelva.
4. Cofrentes.
5. Titaguas.
6. Navarrés.
7. Vallada.

* Según el artículo 3 del Reglamento de Bomberos Voluntarios, el ámbito territorial de actuación de los Grupos de Bomberos Voluntarios se extenderá al Área operativa que determine el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, dependiendo de un parque de zona profesional (o también llamado Parque Principal), actuando en caso necesario fuera de ésta, de acuerdo con la sistemática operativa interna del Consorcio. En cualquiera de los casos, el ámbito territorial por defecto, del propio Consorcio es la propia provincia de Valencia.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

JEFATURA CUERPO BOMBEROS

REF. VOLUNT 2015_07_31-Pliego Seguro Volunt

B. Condiciones particulares, PARTE 2ª:

1. La cobertura del personal voluntario será durante el tiempo en que presten servicio como tales y para accidentes que se deriven de una actividad propia de su formación o de su intervención en los servicios en que actúen.
2. Podrán cursarse altas o bajas inferiores al periodo de vigencia, con prorrateo de la prima individual a satisfacer en función del tiempo cubierto.
3. La compañía adjudicataria deberá expedir un documento individual de inclusión por alta o exclusión por baja en la cobertura de la póliza, con indicación de beneficiarios.
4. La compañía adjudicataria facilitará una tarjeta identificadora e individual para información del colectivo, en la que deberán figurar los siguientes datos:
 - Nombre de la Compañía Aseguradora.
 - Nombre del tomador del seguro: en el presente caso Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia.
 - Nombre del bombero voluntario asegurado y NIF.
 - Número de la póliza.
 - Teléfono de información y consultas para los asegurados, indicando horarios si día o noche o bien si es de atención las 24 horas.
5. La compañía adjudicataria deberá de facilitar una "Guía Rápida de Usuario" (*afectado en un siniestro*) para saber éste, que pasos debe dar, si se ve involucrado tras la actuación en un servicio en el que participe, y acabe sufriendo un determinado daño. Todo ello en aras de la correspondiente información de todo el colectivo de bomberos voluntarios, en la que deberían de figurar entre otros, los siguientes datos, entre otros muchos:
 - Listado de Centros de atención médica preferentes a ser utilizados que se encuentren más cercanos al Parque de Bomberos Voluntarios de referencia, indicando localidad, dirección y especialidad.
 - Pasos a cumplir correctamente numerados, para recibir la correcta atención, en caso de sufrir un siniestro un Bomberos Voluntario del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia.

C. Mejoras:

* Se valorará el incremento de los capitales individuales asegurados.

INCREMENTO DE CAPITALES INDIVIDUALES ASEGURADOS:

10%

Se otorgarán 10 puntos a la Aseguradora que realice un mayor incremento de los capitales de fallecimiento e incapacidad (ambos deben ser iguales), valorándose el resto de ofertas de forma proporcional al incremento ofertado.

$$P_i = 20 * (\Delta O_i / \Delta O_{max})$$

Dónde:

P_i = puntuación obtenida por la oferta valorada.

Δ O_i = Incremento ofertado por el licitador cuya oferta se valora para este criterio.

Δ O_{max} = Incremento máximo ofertado entre todos los licitadores.

Las ofertas que no incrementen los capitales establecidos en el pliego tendrán 0 puntos.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMI DE MÓNCADEA, 24 • 96 346 08 00 • 46009 VALENCIA

JEFATURA CUERPO BOMBERS
REF. VOLUNT 2015_07_31-Pliego Seguro Volunt

* Se valorará la aportación y explicación en tabla adjunta, con horizonte de 4 años vista, de valores de corrección sobre la prima unitaria asegurada a cada bombero voluntario, de la repercusión por persona, tarificándolo bien en tanto por cien, o bien en Euros, la cantidad dispuesta a ofertar que minore la prima por año, siempre entendiendo que se aplicaría tan solo si no ha existido ningún incidente en el último ejercicio, en los asegurados.

APORTACIÓN Y EXPLICACIÓN EN TABLA ADJUNTA (Horizonte 4 años Vista): 10%

Se otorgarán 10 puntos a la Aseguradora que realice un mayor incremento en la minoración de la prima unitaria, de los valores aportados en tabla adjunta, con una extensión temporal de 4 años, valorándose el resto de ofertas de forma proporcional al los datos de minoración ofertados.

$$Pi = 10 * (\Delta Oi / \Delta Omax)$$

Dónde:

Pi = puntuación obtenida por la oferta valorada.

ΔOi = Incremento ofertado por el licitador cuya oferta se valora para este criterio.

$\Delta Omax$ = Incremento máximo ofertado entre todos los licitadores.

Las ofertas que no incrementen los capitales establecidos en el pliego tendrán 0 puntos.

D. Aportación de los siguientes documentos:

1. Modelo de póliza/s a formalizar en el supuesto de resultar adjudicatario en las que figurarán las condiciones generales, las particulares que proponga y necesariamente, las que han sido citadas en la cláusula anterior de condiciones particulares.
2. Memoria descriptiva de la forma de trabajo de las empresas en relación con el cumplimiento del contrato en la que se especifiquen, entre otros:
 - Sede desde la que se mantendrán las relaciones con el Consorcio.
 - Propuestas de procedimientos de altas y bajas acompañada de modelos si los hubiera, especificando tiempo de respuesta.
 - Propuesta de procedimiento a aplicar para el pago de las indemnizaciones por incapacidad o muerte, especificando plazos para su efectividad.
 - Fórmulas a aplicar para facturar parcialmente las altas y las bajas que se produzcan a lo largo del periodo de vigencia de la póliza.
 - Información a todos los asegurados sobre prestaciones y distribución territorial de la red de centros asistenciales, cuadros facultativos que la atienden y normas de actuación en la tramitación de siniestros para el colectivo asegurado en sus respectivos ámbitos territoriales.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

JEFATURA CUERPO BOMBEROS

REF. VOLUNT 2015_07_31-Pliego Seguro Volunt

E. Criterios base para la adjudicación:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del Concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

IMPORTE DE LA PRIMA ANUAL POR ASEGURADO: **80%**
MEJORAS: **20%**

La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico de 2016, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven como tramitación anticipada.

F. Precio de licitación:

Se estima como licitación para la previsión inicial de **139 asegurados**, la cantidad de **15.000,00 Euros**.

La valoración se realizará asignando la máxima puntuación a la oferta cuyo importe sea el más económico. Al resto de ofertas admitidas se les asignarán las puntuaciones según la siguiente fórmula:

$$P_i = 80 * (M / O_i)$$

Dónde:

P_i = Puntuación obtenida por la oferta valorada
O_i = Oferta económica que se valora
M = Oferta más económica de las admitidas

Los licitadores deberán ofertar el precio unitario por persona, que podrá ser igual o inferior a 15.000,00 Euros/139 personas. Nunca será superior.

Los precios ofertados no podrán sobrepasar el precios unitario máximo de licitación fijados en el presente pliego.

Serán excluidas aquellas ofertas que superen este precio máximo unitario.

G. Período de vigencia:

El período de vigencia previsto es de 12 meses con inicio a las 00:00 horas del día 01.01.2016 y finalización a las 24:00 horas del día 31.12.2016.

Valencia, a 31 de Julio de 2015.

Fdo. Salvador Ballesta Parra
**INSPECTOR JEFE DEL
CUERPO DE BOMBEROS
Consortio Provincial
de Bomberos de Valencia**